

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : SGS00020240000370

VISTO:

El Informe N° 000284-2024-MDCH/SGRH de fecha 02 de abril de 2024, elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual nos informan sobre uso físico de vacaciones a favor del servidor **JORGE AURELIO LEON RUIDIAS**, Subgerente de Serenazgo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH de fecha 02 de enero de 2024, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la **“Designar y/o cesar a Directivos Públicos de segundo nivel organizacional, a la unidad orgánica de tercer nivel organizacional, y de cuarto nivel organizacional”**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDCH, de fecha 31 de marzo de 2023, se designó al señor **JORGE AURELIO LEON RUIDIAS**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**;

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **IEN9G1Q**”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con fecha 01 de abril de 2024, mediante Memorándum N° 000238-2024-MDCH/SGS, se remite la programación de vacaciones del periodo 2024 correspondiente a la SUBGERENCIA DE SERENAZGO, *donde el servidor señor **JORGE AURELIO LEON RUIDIAS**, se le ha programado el uso físico de vacaciones durante siete (07) días, por el **periodo comprendido desde el 03 al 09 de abril del 2024;***

Que, posteriormente, se emite el Informe de vistos, de fecha 02 de abril de 2024, expedida por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual nos informan que se debe de *designar al encargado(a) de la Subgerencia de Serenazgo, a partir del 03 al 09 de abril de 2024, a efectos de garantizar la continuidad de labores administrativas y operativas de dicha área, mientras dure la ausencia del servidor **JORGE AURELIO LEON RUIDIAS**, ya que, se le concedió el uso de sus vacaciones;*

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al servidor **OSCAR FELIPE MORENO TUPIA**, las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, desde el 03 de abril hasta el 15 de abril de 2024, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **IEN9G1Q**